



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 278
(Diciembre 11 de 2007)

Por la cual se autoriza unas matrículas.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Nariño viene trabajando con la Escuela Normal de Pasto en razón al convenio suscrito por las dos instituciones.

Que por lo anterior, el Decano de la Facultad de Educación solicita se autorice abrir matrículas a fin de que la Facultad de Educación ofrezca los siguientes programas para estudiantes egresados del Ciclo Complementario de las Escuelas Normales en la Extensión de Tumaco:

Licenciatura en Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

Que la Facultad de Educación recomienda que las matrículas para dichos estudiantes, sean las mismas que se establecen para los estudiantes antiguos, que son Febrero 6, 7 y 8 de 2008.

Que este Organismo considera viable la solicitud; en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autorizar que las matrículas de los egresados del Ciclo Complementario de las Escuelas Normales en la Extensión de Tumaco: Licenciatura en Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la Extensión Tumaco, sean los días 6, 7 y 8 de Febrero de 2008, según el Calendario Académico establecido para los estudiantes antiguos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 11 de Diciembre de 2007.


JAIME HERNAN CABRERA
Presidente


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General Ad-hoc